DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14008
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345531

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/11/2019	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 74 F No 77 95 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X:89239 Y: 97303					
BARRIO CATASTRAL:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30m²					
UPZ:	69- Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3					
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0209SSHK	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
AREA INSPECCIONADA:	80m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 35981					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Durante la inspección visual el peticionario suministro la dirección Carrera 74 F No 77 A -17 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica se ubica en un predio al que corresponde la dirección Carrera 74 F No 77 95 Sur según la UAECD, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 2), se localiza en el barrio Catastral Caracolí que fue legalizado mediante resolución 843 de 2007 y se encuentra en la UPZ 69- Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar.

El IDIGER emitió el Concepto Técnico por Avenidas Torrenciales CT-8005 elaborado con el objetivo de ajustar, complementar y ratificar varios aspectos presentados el Concepto Técnico N° 6977 del 23 de agosto de 2013 (citado en adelante como CT-6977), emitido para recomendar al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013, las familias que se encuentran en zonas de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación o por procesos de remoción en masa (PRM) asociados al cauce y a la torrencialidad de la quebrada Zanjón de la Muralla. La vivienda objeto de inspección visual está

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

localizada en la manaza 77 en el predio 33, categorizada como una zona de amenaza alta por avenidas torrenciales (Ver Imagen 1). El predio evaluado está incluido en el programa de reasentamiento mediante identificador 2013-Q09-00181 y se encuentra en estado: *Entrega Alternativa Habitacional*

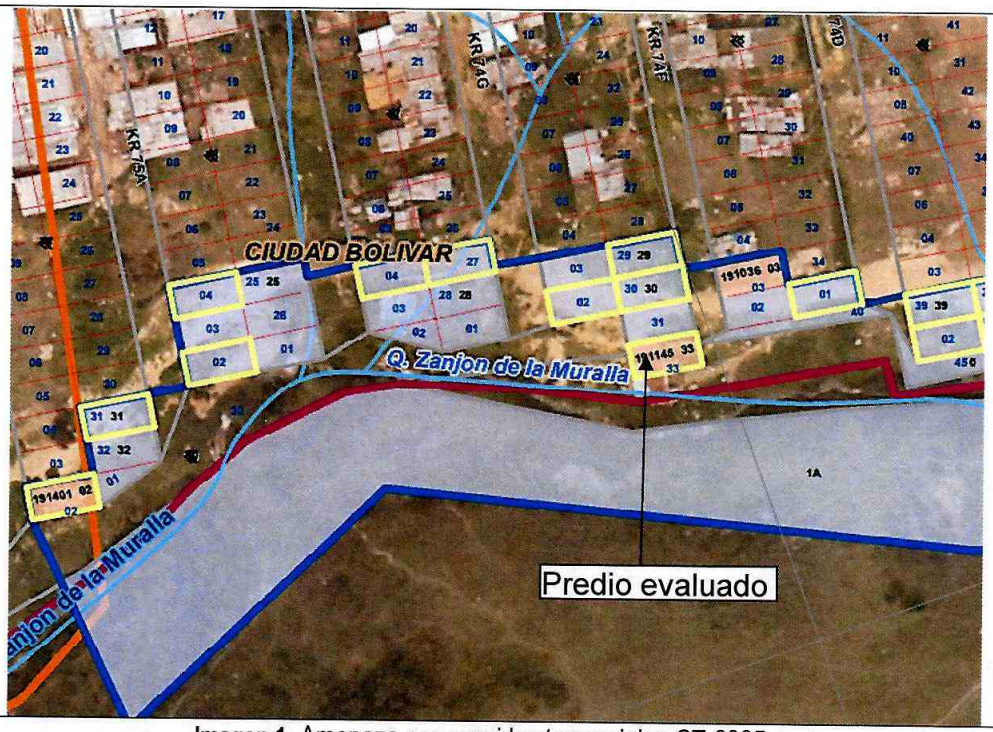


Imagen 1. Amenaza por avenidas torrenciales CT-8005

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 2 presenta la localización del predio evaluado de la Localidad de Ciudad Bolívar.

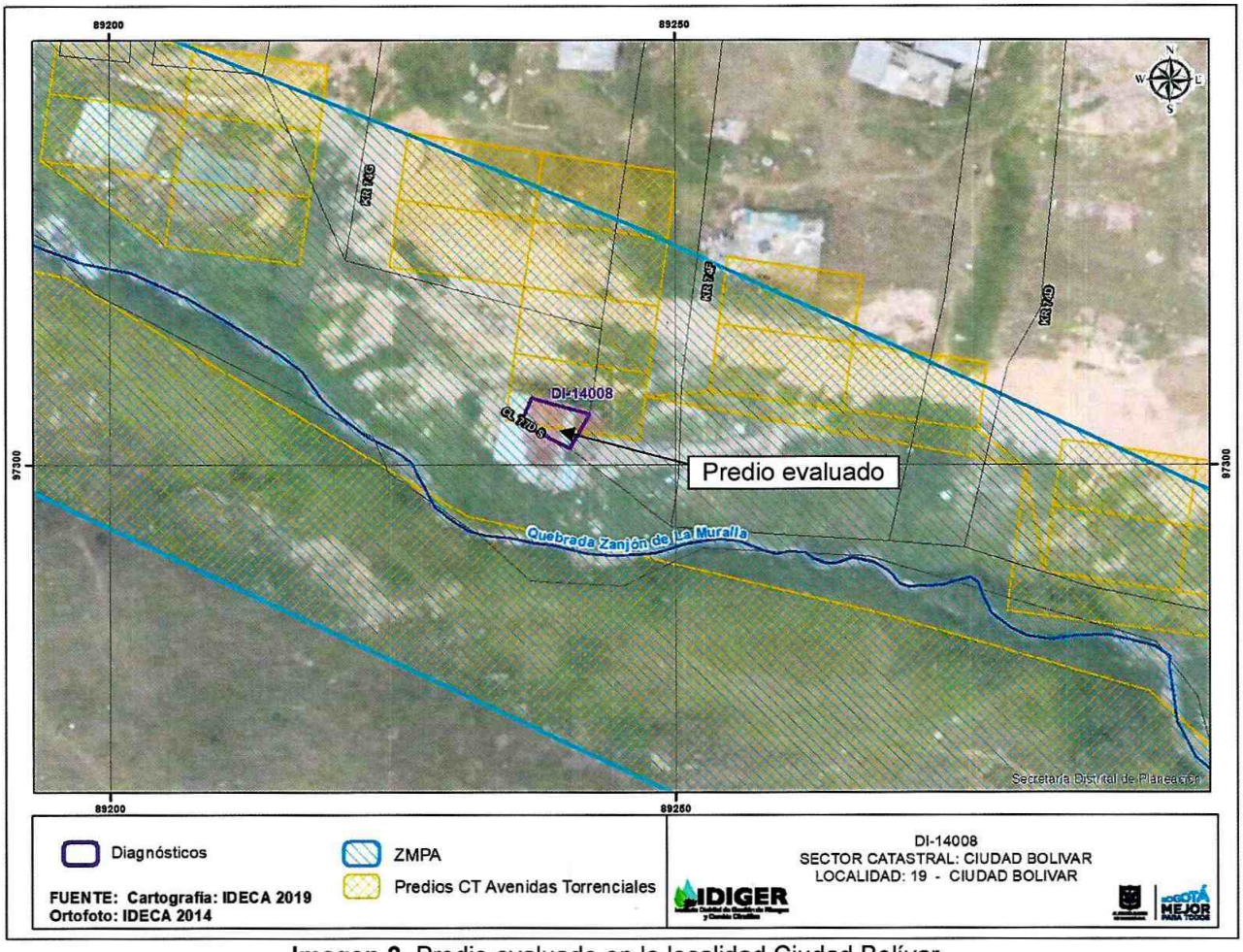


Imagen 2. Predio evaluado en la localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE No. 5345531, el día 13 de noviembre de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 74 F No 77 95 Sur en el barrio Caracolí de la localidad Ciudad Bolívar

El sector donde se emplaza la vivienda, corresponde a una zona de ladera de pendiente alta y formas onduladas, donde se identifican viviendas un (1) nivel construidas en material de recuperación que para su adecuación se implementaron taludes de corte y relleno. Para el acceso a las viviendas se cuenta con senderos peatonales y escaleras construidas en madera, no cuentan con servicios públicos y se evidencia sobre los senderos la red de acueducto comunitario instalada a través de mangueras. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

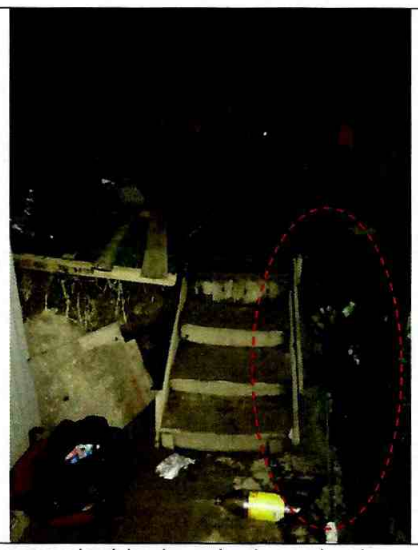
La vivienda evaluada corresponde a una edificación de un nivel, construida en material de recuperación, con cubierta en láminas de zinc sostenidas sobre un entramado en madera. El costado sur esta sostenida sobre un sistema palafitico donde se localiza una habitación, cocina y baño. El costado norte se encuentra emplazada sobre un relleno que tiene una placa en concreto y se encuentra a distancia de la Quebrada Zanjón de la Muralla de aproximadamente 4 metros.

El día 13 de noviembre en el costado sur se presentó el colapso parcial de la habitación ahí ubicada sin que se presentara daños en otras áreas de la edificación como pérdida de verticalidad de los elementos que componen o agrietamientos en la placa de concreto. (Fotografías 2-5)

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y socavación de la Quebrada Zanjón de la Muralla.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Acceso a la vivienda evaluada y redes de acueducto informal.



Fotografía 2. Parte posterior de la vivienda colapsada



Fotografía 3. Vista del cauce de la Quebrada Zanjón de la Muralla.

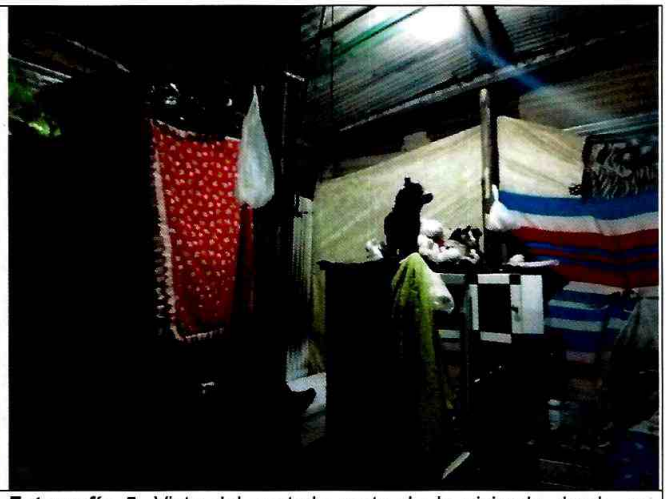
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 4. Vista del costado sur de la vivienda donde se localiza la cocina.



Fotografía 5. Vista del costado norte de la vivienda donde se localiza la habitación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 74 F No 77 95 Sur	Blanca Espinosa	Edificación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso total del costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74 F No 77 95 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad Ciudad Bolívar, que pueden comprometer la cocina y el baño de la vivienda por procesos de socavación y de avenidas torrenciales de la Quebrada Zanjón de la Muralla.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio ubicado en la Carrera 74 F No 77 95 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad Ciudad Bolívar y su entorno.

- Recomendación de evacuación de la edificación predio localizado en la Carrera 74 F No 77 95 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad Ciudad Bolívar. Evento SIRE 5345531 del 13 de noviembre del 2019.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMENCLATURA OFICIAL
1	Evacuación	4304	Blanca Espinoza	Carrera 74 F No 77 95 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74 F No 77 95 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad Ciudad Bolívar, está comprometida en la actualidad por los daños evidenciados y por la alta susceptibilidad ante movimientos en masa y eventos por avenidas torrenciales de la Quebrada Zanjón de la Muralla.

15. RECOMENDACIONES

- Al a la señora Blanca Espinoza y su familia, que habita en el predio de la Diagonal 78B # 16 A – 03 Sur en el barrio de la Localidad de Ciudad, mantener la recomendación de evacuación de la vivienda.

- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento del predio localizados en la manzana 77 en el predio 33, del barrio Divino Niño de la localidad Ciudad Bolívar, recomendado en Concepto Técnico CT-6977 del 2013, que tiene el identificador 2013-Q09-00181

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, entidad que tiene la función de realizar el control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con los predios que integran el suelo de protección delimitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS